

**RESOLUCIÓN No**

**400.41-14-1113**

25 JUL. 2014

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General de CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el Acuerdo 038 de 1998, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-02-13-013 del 29 de noviembre de 2013, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014.

Que mediante Resolución No 400.41-13-1880 del 31 de Diciembre de 2013, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2014.

Que según el artículo 39 del Acuerdo 038 de 1998, "Cuando se requiera contra rendir un rubro, se debe expedir certificación de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y debe ser aprobada mediante Resolución por el Director General de la Corporación, siempre y cuando la operación se realice dentro del presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, o mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad cuando el traslado se realice entre los mismos"

Que la Subdirección de Planeación Ambiental, mediante memorando No. 300.14.332 del 23 de julio de 2014, solicita efectuar unos traslados de apropiación en el Presupuesto de gastos de inversión, en aras de continuar con el proceso de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales y fortalecer los indicadores planteados para la vigencia 2014.

Que en merito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la Presente vigencia Fiscal.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Modifíquese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

PROGRAMA Y PROYECTO	CONTRACREDITO	CREDITO
<b>PROPENDER POR EL USO SOSTENIBLE Y VALORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LA BIODIVERSIDAD</b>	<b>108,000,000</b>	-
PROTECCIÓN Y MANEJO DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA JURISDICCION	100,000,000	-
PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTO SOBRE LOS COMPONENTES DE LA BIODIVERSIDAD	8,000,000	-
<b>SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL DESARROLLO REGIONAL</b>	<b>85,400,000</b>	<b>161,400,000</b>
FORTALECIMIENTO AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL REGIONAL	-	157,000,000
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	12,000,000	-



DESARROLLO PRODUCTIVO CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	-	3,100,000
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	73,400,000	-
CONOCIMIENTO Y REDUCCION DEL RIESGO EN LA JURISDICCION	-	1,300,000
<b>INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>37,000,000</b>	<b>-</b>
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	37,000,000	-
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTAL</b>	<b>-</b>	<b>69,000,000</b>
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA EFICIENCIA	-	47,000,000
GESTIÓN EFICIENTE AMBIENTAL	-	22,000,000
<b>INVERSION</b>	<b>230,400,000</b>	<b>230,400,000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

*(Firma)*  
**MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA**  
Directora General

Proyectó: Luz Dary Leal Abril / Profesional Presupuesto  
Revisó: Eliécer Herrera Rodríguez / Subd. Activo Financiero (E)  
Fabio Yesid Bernal Pérez / Jefe Oficina Asesora Jurídica

CREDITO	CONTRACREDITO	PROGRAMA Y PROYECTO
-	100,000,000	PROYECTO POR EL USO SOSTENIBLE Y VALORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LA BIODIVERSIDAD
-	100,000,000	PROTECCIÓN Y MANEJO DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA JURISDICCION
-	0,000,000	PROTECCION Y MITIGACION DE IMPACTO SOBRE LOS COMPONENTES DE LA BIODIVERSIDAD
167,400,000	62,400,000	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL DESARROLLO REGIONAL
127,000,000	-	FORTALECIMIENTO AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL REGIONAL
127,000,000	127,000,000	GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

